



Image not found
https://enfamilia.aeped.es/sites/enfamilia.aeped.es/themes/enfamilia/images/enfamilia_log



Image not found
https://enfamilia.aeped.es/sites/enfamilia.aeped.es/themes/enfamilia/images/enfamilia_log



Image not found
https://enfamilia.aeped.es/sites/enfamilia.aeped.es/themes/enfamilia/images/enfamilia_log



Image not found
file:///var/www/enfamilia.aeped.es/themes/enfamilia/images/enfamilia_log

Sexting

Su nombre es un acrónimo de 'sex' (sexo) y 'texting' (escribir mensajes). Sexting es la publicación o difusión de imágenes o videos con contenido sexual o erótico mediante el móvil u otros dispositivos electrónicos utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales o correo electrónico. En español también se llama sexteo. Normalmente su inicio se realiza para aumentar el deseo sexual o como forma de sexo a distancia.

Los niños tienen teléfono móvil cada vez más pronto. Actualmente esta práctica no se limita a jóvenes adultos, sino que también la usan adultos de mayor edad, niños entre 10-12 años, y adolescentes, siendo estos grupos los más vulnerables. Según algunos estudios la media de edad de los que lo utilizan es de 15,1 años.

¿Qué riesgos conlleva el sexting en niños y adolescentes?

- Pérdida de privacidad y/o intimidad: todo aquello que se publica o comparte es irrecuperable y puede llegar a cualquier persona en cualquier momento. Lo que ahora se quiere mostrar, quizás mañana sea un inconveniente.
- Sextorsión: las fotos o videos son utilizados para chantajear o extorsionar al protagonista para conseguir algo a cambio.
- *Cyberbullying* o ciberacoso: es el daño intencionado y repetido que un menor hace a otro utilizando las imágenes realizadas. Puede tener graves consecuencias psicológicas y físicas ya que ocurren en un momento muy vulnerable del desarrollo.
- *Grooming*: es el ciberacoso que realiza un adulto para establecer una relación de control emocional sobre un menor y conseguir beneficios de índole sexual.
- Riesgos legales: la imagen de una persona está protegida por la Constitución, por la Ley de Protección de datos y por el Código Penal, y su difusión sin su consentimiento puede tener responsabilidad penal. La pornografía infantil es un delito cuando se crea, se posee o se distribuye. Se considera pornografía infantil la protagonizada por menores de 18 años. También pueden ser acusados de exhibicionismo, de revelación de secretos y delitos contra la intimidad y el honor y de delitos contra la libertad sexual. Ya existen sentencias al respecto.
- Geolocalización: las imágenes pueden contener elementos que ayuden a determinar la localización fácilmente. Estos contenidos pueden ser también utilizados por agresores para seleccionar a sus víctimas.

¿Qué se debe aconsejar a los niños y adolescentes?

- Piénsatelo antes de enviar algo.
- Sé consciente de a quién envías las imágenes. Intenta no compartir información o fotografías comprometedoras propias con nadie.
- No seas partícipe del sexting, compartiendo o enviando información comprometedoras de otra persona. Si promueves el sexting eres responsable de las consecuencias.
- Si te llegan este tipo de imágenes, borra la foto.
- Si te llega una imagen o video y crees que su difusión está hiriendo a alguien o puede ser un delito, denúncialo.

- No cedas a presiones o chantajes. Si esto ocurre busca la ayuda de un adulto.
- Recibir o hacer una fotografía de una persona, no te da derecho a distribuirla sin su permiso.
- Si tu imagen se publica en alguna red social sin tu consentimiento, solicita su retirada al administrador. Si este no la retira puedes denunciarlo ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- Si crees que lo debes denunciar, aquí te facilitamos las siguientes páginas que te pueden ayudar:
 - [Brigada Central de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional](#)
 - [Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil](#)

Artículo publicado el 27-12-2019, revisado por última vez el 9-12-2019

La información ofrecida en En Familia no debe usarse como sustituta de la relación con su pediatra, quien, en función de las circunstancias individuales de cada niño o adolescente, puede indicar recomendaciones diferentes a las generales aquí señaladas.

Este texto, perteneciente a la [Asociación Española de Pediatría](#), está disponible bajo la [licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 España](#).

Más referencias sobre el tema e información sobre los autores en:

<https://enfamilia.aeped.es/edades-etapas/sexting>